

CONSTANCIA SECRETARIAL. 19 de febrero de 2021. Al despacho del señor Juez informándole que surtido la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas y vencido el término para comparecer no hubo pronunciamiento alguno; ingresa para resolver lo pertinente.



NEYLA ADALGIZA BAUTISTA SERNA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Puerto Boyacá, Boyacá, veintitrés (23) de febrero de 2021

PROCESO: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO. DECLARACIÓN, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO.
RADICADO: 2020-00137-00
DEMANDANTE: ANGEE MARÍA SIMMONDS LÓPEZ
DEMANDADO: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE HAIDER DELGADO PUERTA

Vencido el término del llamamiento a los herederos indeterminados y para efecto de disponer la continuación del presente trámite, el Despacho para su representación DESIGNA como curador Ad Litem al Dr. JUAN DIEGO TAPIAS ALVAREZ, a través del correo electrónico juant182@hotmail.com

Comuníquese el nombramiento, advirtiéndole que la aceptación del cargo es de obligatorio cumplimiento dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación, so pena de incurrir en las sanciones de ley.

NOTIFÍQUESE,



Nelson De Jesús Madrid Velásquez

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por Estado
Electrónico No. 026 de febrero 24 de 2021.



Neyla A. Bautista Serna
Secretaria